

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No: 150013103002-2020-0044
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA AMADO ANGULO
DEMANDADO: JAIME MORENO MARTÍNEZ
ASUNTO: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

Tunja, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. se dispone correr traslado de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado No 28, hoy
TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).